



Universidad de Antioquia
 Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal.

Unidad Académica o Administrativa: Facultad de Artes – Red de Escuelas de Música de Medellín
 Número de invitación: 21640002-002-2018
 Fecha: 02 de febrero de 2018

Información general

Objeto	La Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia, está interesada en recibir cotizaciones para La prestación de servicios de ejecución personal por parte del CONTRATISTA, para desempeñarse como gestor pedagógico, estético y musical de las Escuelas de Música del programa de la Red de Escuelas de Música de Medellín. Esto con el fin de atender las actividades derivadas del Contrato Interadministrativo 4600069376 de 2017 – Celebrado entre la Universidad de Antioquia – Facultad de Artes y la Alcaldía de Medellín – Secretaria de Suministros y Servicios
Sede de actividades	Escuelas de Música – Red de Escuelas de Música
Honorarios	\$4.500.000
Duración	Cuatro (4) meses y quince (15) días
Convenio o contrato que lo respalda.	Contrato Interadministrativo 4600069376 de 2017 – Suscrito entre la Alcaldía de Medellín – Secretaria de Suministros y Servicios y la Universidad de Antioquia – Facultad de Artes
Disponibilidad presupuestal	1000429153
Número de personas requeridas	1

Perfil requerido

<i>Estudios de educación formal</i>	Profesional en música
<i>Experiencia relacionada</i>	con trece (13) años experiencia en el acompañamiento pedagógico y curricular en el campo de la música. Diseño, implementación, evaluación de procesos pedagógicos y curriculares en el área de la música, dirección y coordinación de procesos musicales, en entidades de carácter público - privado, en el ámbito social, cultural y educativo.

Criterios de calificación

- Hoja de vida actualizada.
- Experiencia general y específica

Cronograma	
Fecha de apertura y publicación.	02 de febrero de 2018
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).
Cierre de la Invitación Pública	<p>Fecha – Hora: Se recibirá las hojas de vida con los soportes requeridos el día 12/02/2018 entre las 8:00 y 9:00 am hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC.</p> <p>Lugar: Calle 16 Sur No. 45 – 13, Oficina principal Red de Escuelas de Música de Medellín – barrio El poblado, sector santa maría de los ángeles.</p>
Publicación de resultados	Los resultados se publicaran el día 12/02/2018.
Requisitos de participación	
<ul style="list-style-type: none"> • En la presente invitación podrán participar las personas naturales que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 y el Acuerdo Superior 419 de 2014. • Las hojas de vida recibidas en el término previsto, serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas. • Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 42899 de 2017, en especial las excepciones establecidas en el artículo 15 y las precisiones del parágrafo 2° del artículo 16. 	
Documentación requerida	
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de solo títulos obtenidos de educación formal: bachiller, pregrado y posgrados (diploma o actas de grado). • Soportes de otros estudios realizados y experiencia laboral • Una fotocopia ampliada al 150% de la Cédula de Ciudadanía legible • Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable • Copia del Registro Único Tributario –RUT actualizado o del año anterior. • Certificado de antecedentes judiciales en www.policia.gov.co • Certificado de antecedentes disciplinarios en www.procuraduria.gov.co • Certificado de responsabilidad fiscal en www.contraloria.gov.co 	

Contratación

Luego de publicar los resultados, la(s) persona(s) seleccionada(s) mediante esta invitación deberá(n) entregar en la oficina respectiva la documentación exigida por la Universidad dentro de los 02 días posteriores a la misma, con la finalidad de celebrar el contrato.

Quien no se presente en el tiempo estipulado se entenderá no interesado en celebrar el contrato



GABRIEL MARIO VELEZ SALAZAR
DECANO FACULTAD DE ARTES